



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013.-

TORREÓN
gentetrabajando

Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de Mayo del 2011., a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 (son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2011, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 previa autorización de la Tesorería Municipal.



-CONSIDERANDO-

Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, cumple como viable para celebrarse, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 (son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2011, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 previa autorización de la Tesorería Municipal, Cumple como Viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose una votación unánime.

-DICTAMEN-

Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza los términos del convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jarife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 (son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2011, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2011



previa autorización de la Tesorería Municipio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 14 DE JUNIO DEL 2011.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

No estuvo

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

CONVENIO TMT / 009 / 11

ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM) CAMPUS LAGUNA, REPRESENTADO POR EL LIC. ANDRÉS SOTOMAYOR REYES, DIRECTOR DEL CAMPUS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L.", MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS EN RELACIÓN A LA BANDA JUVENIL SALVADOR JALIFE CERVANTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

1. ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 158-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 102, FRACC. I, NUMERAL 11 Y 129, FRACC. XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 01 DE ENERO DEL 2010 POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SE ACREDITA AL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE COMO TESORERO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACC II DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
2. QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, EL CUAL ES UN ENTE AUTÓNOMO QUE POSEE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
3. QUE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.
4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO SU DOMICILIO: CALLE CEPEDA 175 SUR ESQUINA CON CALLE MORELOS, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, EN ÉSTA CIUDAD.

II.- DEL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L"

- 1.- ES UN INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA LIBRO 83 (OCHENTA Y TRES) FOLIO 016467 NÚMERO 25,000 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2003 (DOS MIL TRES) ANTE LA FÉ DEL LIC. FERNANDO MÉNDEZ ZORRILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, (DOCE), CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO NOTARIAL Y REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DOCUMENTO QUE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 124, VOLUMEN 42 LIBRO 25 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2003.

2.- EL LIC. ANDRÉS SOTOMAYOR REYES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L.", CUENTA CON LAS FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN COACCIÓN DE NINGUNA ESPECIE, LIBRES DE CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD, RECONOCIÉNDOSE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ DEL 1 (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).

SEGUNDA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SE ANEXAN EN COPIA FOTOSTÁTICA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- PARA EL TRÁMITE DE ÉSTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L." POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DECLARA QUE LA BANDA JUVENIL SALVADOR JALIFE TIENE UNA PLANTILLA ACTUAL DE CINCUENTA MÚSICOS Y ALUMNOS QUIENES SE PRESENTARÁN EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LA DIRECCION DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON.

CUARTA.- " EL AYUNTAMIENTO" DE TORREÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL DE \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A PARTIR DE ENERO DEL AÑO 2011, AL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L.", PARA SER APLICADA EN LAS PRESENTACIONES Y ACTIVIDADES QUE LA BANDA SALVADOR JALIFE CERVANTES OFRECERÁ PARA EL R. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, MISMA QUE SE ENCARGARÀ DE PROVEER A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DEL TRANSPORTE PARA TRASLADAR LOS INSTRUMENTOS Y GESTIONARÁ O PROVEERÁ, SEGÚN EL CASO, LA SILLERIA PARA LOS MÚSICOS Y EL CATERING DE AGUA AL TERMINAR LAS PRESENTACIONES.

QUINTA.- EN RECIPROCIDAD, EL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L." SE COMPROMETE A OFRECER CUATRO PRESENTACIONES MENSUALES DE LA BANDA SALVADOR JALIFE CERVANTES EN LOS ESPACIOS Y FECHAS QUE "EL AYUNTAMIENTO" DE TORREON, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO TORREÓN REQUIERA.

SEXTA.- EL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY, C. L." TENDRÁ LA FLEXIBILIDAD DE PARTICIPAR CON LA BANDA JUVENIL SALVADOR JALIFE EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE "EL AYUNTAMIENTO" DE TORREÓN Y LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA LE SOLICITEN, PREVIA PETICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA BANDA TENGA LA FECHA DISPONIBLE PARA EL EVENTO.

SÉPTIMA.- EL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L." SE COMPROMETE A INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE "EL AYUNTAMIENTO" DE TORREÓN Y DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA EN LOS IMPRESOS QUE SE GENEREN EN RELACIÓN A LA BANDA SALVADOR JALIFE CERVANTES AUN EN PRESENTACIONES PARA OTRAS INSTITUCIONES.

OCTAVA.- EL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L." SE COMPROMETE A DESTINAR INTEGRAMENTE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO Y A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DEL MISMO.

NOVENA.- EL "TECNOLÓGICO DE MONTERREY C. L." SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" UN INFORME DETALLADO DE MANERA TRIMESTRAL DE LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS Y A TENER A DISPOSICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DECIMA PRIMERA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER CLÁSULA SERÁ CAUSA DE LA RECISIÓN DE ESTE CONVENIO.

ENTERADAS LAS PARTES SE FIRMA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL CUAL INVALIDA LOS ANTERIORES, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011.

POR "EL AYUNTAMIENTO":

POR "EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY":

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE
TESORERO MUNICIPAL
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON

ING. ANDRÉS SOTOMAYOR REYES
DIRECTOR TECNOLÓGICO DE
MONTERREY C. L

**POR "LA BANDA SALVADOR JALIFE
CERVANTES":**

POR "EL PATROCINADOR":

MTRO. JOEL DE SANTIAGO ARENAS
DIRECTOR BANDA JUVENIL

DR. SALVADOR JALIFE GARCÍA

TESTIGO:

LIC. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CORDOVA
DIRECTORA DE CULTURA DE TORREÓN
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON



**DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA
AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA 2010 - 2013**

Sesión del día 16 de Mayo de 2011, a las 09:00 (nueve) horas

Blanca C. Maltos

En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo del año 2011 (dos mil once), en la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de aprobación de un Acuerdo de Voluntades por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representado por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, Director del Campus, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

- ANTECEDENTE -

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Acuerdo de Voluntades, que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representado por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, Director del Campus.

- CONSIDERANDO -

Una vez revisado el Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representado por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, Director del Campus.



- DICTAMEN -

Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal. Encontrándose ausentes la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal: ACORDO

Se autoriza la vigencia del Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representado por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, Director del Campus. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual el Municipio se compromete a destinar una aportación económica mensual de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M. N.)

Dicha aprobación queda sujeta a lo siguiente:

Se modifique el Acuerdo de Voluntades en su Cláusula Quinta, para que diga: que sean la Comisión de Educación, Arte y Cultura y la Dirección de Cultura, quienes acuerden las cuatro presentaciones mensuales de la Banda Salvador Jalife Cervantes en los espacios y fechas que el Ayuntamiento de Torreón requiera.

Que se envíe a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el informe detallado de la aplicación de las aportaciones económicas.

Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.



A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2011.
-COMISION DICTAMINADORA-

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS
SECRETARIA.





TORREÓN
gentetrabajando

PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
VOCAL.

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
VOCAL.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL.

